ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN PREVIA ADJUDICACIÓN II.

Expediente. CONTR 2025 0000072389.
Título del Contrato. Servicio de limpieza integral del Centro de Empresas BIC Granada, ubicado en el Parque Tecnológico de la Salud de Granada, en la Avda. de la Innovación, nº1, 18016 Armilla (Granada).
Procedimiento. Abierto.
Tramitación. Ordinaria.

En Sevilla, siendo las 12:00 horas del día 16 de febrero de 2026 se constituye la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto del **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE EMPRESAS BIC GRANADA, UBICADO EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE LA SALUD DE GRANADA, EN LA AVDA. DE LA INNOVACIÓN, Nº1, 18016 ARMILLA (GRANADA). EXPEDIENTE CONTR 2025 0000072389**.

Asisten a la sesión los siguientes miembros de la Mesa, designados por Resolución del Director General de la Agencia IDEA de fecha 17 de septiembre de 2025, publicada en el perfil del contratante en fecha 23 de septiembre de 2025.

- **Presidente titular**. Emilio Francisco Martínez Baquero. Jefe del Departamento de Calidad y Mejora. Agencia IDEA.
- **Vocal Primero titular**. Francisco García Ruiz. Técnico de la Unidad de Asesoramiento Jurídico. Agencia IDEA.
- **Vocal Segundo suplente**. María de Gracia Guija Villa. Técnico del Departamento de Control Interno, por ausencia de María Castillo Ramos.
- **Vocal Tercero titular**. Noelia Acosta Moreno. Técnica de la Unidad de Administración y Recursos Financieros
- **Vocal Cuarto titular**. Francisco Alfonso Jiménez Luque. Jefe del Área de Empresas Participadas y Clúster. Agencia IDEA.
- **Secretario titular**. Juan José Mullor Algarra. Técnico del Área de los Servicios Jurídicos. Agencia IDEA.

Por el Presidente se declara la Mesa válidamente constituida, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

El objeto de la sesión es el análisis del resultado del requerimiento de documentación previa a la adjudicación efectuado a la mercantil B71491443 – PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.L., cuya oferta fue determinada como la mejor oferta del procedimiento, al haber obtenido la mayor puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Por el Secretario se da cuenta de lo actuado en las sesiones anteriores, haciéndose constar que, con fecha 04 de noviembre de 2025, la Mesa formuló propuesta a favor de la citada mercantil como licitadora que había presentado la oferta económicamente más ventajosa. Posteriormente, mediante Resolución del Órgano de Contratación de fecha 24 de noviembre de 2025, y de conformidad con dicha propuesta, se acordó determinar como mejor oferta la presentada por B71491443 – PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.L., al resultar la más

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO	25/02/2026
	JUAN JOSE MULLOR ALGARRA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFJEZRKTSU3JQH32N5PNCRLCF4	PÁG. 1/3

ventajosa conforme a los criterios previstos en el PCAP, Resolución que fue publicada en el Perfil de Contratante el día 25 de noviembre de 2025.

En la citada Resolución se ordenó requerir a la referida mercantil, en la forma prevista en la cláusula 10.7 del PCAP, para que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presentara la documentación previa a la adjudicación detallada en el apartado 10.7.2 del mismo, mediante su presentación exclusiva por medios electrónicos a través de SiREC–Portal de Licitación Electrónica.

Consta en el expediente que el requerimiento fue puesto a disposición de la licitadora el día 25 de noviembre de 2025, figurando como leído el día 26 de noviembre de 2025. Asimismo, se verifica que la documentación fue presentada el día 9 de diciembre de 2025, dentro del plazo conferido, que finalizaba el día 10 de diciembre de 2025.

En sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, la Mesa procedió al examen de la documentación aportada, apreciando la necesidad de requerir subsanación respecto de la acreditación de la solvencia económica y financiera, conforme a lo exigido en el Anexo I–4.B del PCAP, así como de la solvencia técnica o profesional, mediante la aportación de los correspondientes certificados acreditativos de trabajos de igual o similar naturaleza expedidos por el órgano competente o por la entidad destinataria de los servicios, y la declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y el número de personas directivas, todo ello conforme a lo previsto en el Anexo I–4.C del PCAP.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7.3 del PCAP, se concedió a la licitadora un plazo de tres (3) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la notificación del requerimiento de subsanación, para la correcta aportación de la documentación indicada, advirtiéndose expresamente que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entendería retirada su oferta, procediéndose a su exclusión del procedimiento y a la exigencia de la penalidad prevista en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71.2.a) del citado texto legal.

Examinado el expediente electrónico en la plataforma SiREC–Portal de Licitación Electrónica, la Mesa constata que B71491443 – PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. **NO ha presentado documentación** alguna dentro del plazo conferido al efecto, el cual finalizaba el día 7 de febrero de 2026 a las 23:59 horas.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7.3 del PCAP y en el artículo 150.2 de la LCSP, procede su exclusión del procedimiento de adjudicación, entendiéndose que la licitadora ha retirado su oferta, con exigencia del importe equivalente al tres por ciento (3%) del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, así como la continuación del procedimiento mediante el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la siguiente licitadora por orden de clasificación.

A la vista de cuanto antecede, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerdan proponer al Órgano de Contratación:

1. La exclusión del procedimiento de adjudicación de la mercantil B71491443 – PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.L., por incumplimiento del requerimiento de subsanación en el plazo concedido.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO	25/02/2026
	JUAN JOSE MULLOR ALGARRA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFJEZRKTSU3JQH32N5PNCRLCF4	PÁG. 2/3

2. La exigencia a la citada mercantil de la penalidad equivalente al tres por ciento (3%) del presupuesto base de licitación, IVA excluido, al amparo de lo previsto en el artículo 150.2 de la LCSP.

3. La continuación del procedimiento mediante el requerimiento de la documentación prevista en la cláusula 10.7 del PCAP a la siguiente licitadora por orden de clasificación, B21319777 – FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L., conforme a la Resolución del Órgano de Contratación de fecha 24 de noviembre de 2025.

Siendo las 12:17 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Diligencia. Esta acta ha sido aprobada, por unanimidad, en la presente sesión dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente Diligencia que es firmada por el Secretario y el Presidente de la Mesa de Contratación en prueba de conformidad.

EMILIO FRANCISCO MARTÍNEZ BAQUERO Presidente de la Mesa de Contratación	JUAN JOSÉ MULLOR ALGARRA Secretario de la Mesa de Contratación

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO	25/02/2026
	JUAN JOSE MULLOR ALGARRA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFJEZRKTSU3JQH32N5PNCRLCF4	PÁG. 3/3